

(R. C. del S. 967)

16^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 70-2012
(Aprobada en 1 de junio de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado (B), Inciso 1, Sub-inciso (b) de la R. C. 8-2012, para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado (B), Inciso 1, Sub-inciso (b) de la R. C. 8-2012, para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta:

Administración de Servicios Generales

- | | |
|---|-----------------|
| a. Transferir a la Asociación de la Urbanización Pradera del municipio de Cataño para mejoras al control de acceso. | 50,000 |
| Total Reasignado | \$50,000 |

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 5 de junio de 2012

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios